

1<sup>a</sup> 57-53.

D-52

1817.

Co  
Policia yornato pp.

Sobre licencia p.<sup>a</sup> recabar la fachada  
drona Casa en la Calle de las Belas n.<sup>o</sup> 15 y 16-  
manz. 33, propia de D. Manuel Rodriguez-

77

Secret. de D. Angel Gonzalez Barreros.

1773

1773

Alcaldes de Madrid

Yo el Sr. D. Juan de ...  
Alcalde de ...  
de ...

ALCALDES  
DE MADRID

Yo el Sr. D. Juan de ...  
Alcalde de ...

Planta vaja de  
una Casa

1817.

D. Manuel Rodriguez, representó a V. E. pidiendo licencia p.<sup>a</sup> recalzar el Cuerpo vajo de la fachada de una Casa q.<sup>e</sup> le pertenece en la C. de las Belas, n.<sup>o</sup> 15 y 16, manz.<sup>a</sup> 93 segun el Plan q.<sup>e</sup> presentaba.

V. E. acordó q.<sup>e</sup> el Sr. Regidor Comis.<sup>o</sup> del Cuartel informase, oyendo al Arq.<sup>to</sup> m.<sup>o</sup> Este dice q.<sup>e</sup> no halla reparo en la concecion de dha. licencia, vajo la observancia del Plan, y demas reglas q.<sup>e</sup> prescrive.

El Sr. Comisario se conforma con lo q.<sup>e</sup> dice el Arq.<sup>to</sup> mayor.

1-57-53

1817

Plaza de España  
n.º 10

D. Manuel Rodríguez, representante del  
 partido liberal, y vecino de la Plaza de España  
 de esta ciudad, con el fin de promover  
 en la Plaza de España, en el día de hoy, 23  
 según el plan de promotor.  
 D. Juan de los Ríos, vecino de la Plaza de España,  
 ha sido informado, según el plan de promotor,  
 que se ha de celebrar en la Plaza de España  
 un baile, y que se ha de celebrar en la Plaza  
 de España, según el plan de promotor.  
 D. Juan de los Ríos, vecino de la Plaza de España,  
 ha sido informado, según el plan de promotor,  
 que se ha de celebrar en la Plaza de España  
 un baile, y que se ha de celebrar en la Plaza  
 de España, según el plan de promotor.

A-27-23



EL CUARTO, O  
A MAÑANA MEDIO  
DEL CONOCIMIENTO  
SIXTE

*Esmo. Sr.*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official document.]*

*[Handwritten signature or name at the bottom right corner.]*





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

*Esmo. S. Por*

Madrid de Feb. 5.º de 1817. D.º Manuel Rodriguez, vecino de esta Corte, ante V.º E. con el debido respeto expone: Que es dueño de una casa sita en la Calle de las Belas, que en lo antiguo fueron dos, señalada actualmente con los números 15. y 16. de la Manzana 93. la cual se halla apocada por ruinoso en la fachada de la planta baja, con obras que en lo interior hai que ejecutar para seguridad de la finca y sus habitantes; y tratando de efectuar las obras precisas y necesarias bajo la dirección del Arquitecto D.º Alfonso Rodriguez, en esta atención =

V.º E. suplica, que en atención á lo expuesto, y dueño adjunto, que presente firmado por dicho Profesor del aspecto con que debe quedar el total de la fachada de la casa, y parte baja que se intenta construir de nuevo, que manifiesta la tinta rosada, se digne mandar que por el Arquitecto Mayor, Caballero Regidor y demas que deben currir, se haga el competente reconocimiento y tira de cuerdas, para su vista obtener la licencia necesaria para la ejecución que solicita en la nueva fabricacion de dicha planta baja, y colocación de los materiales: en lo que recibirá merced. Madrid 5. de Febrero de 1817.

Mad. P.º Ferrero de 1817.  
Case al Architecto mayor

*Manuel Rodriguez*

*Estorva*  
*Por Comisario.*

Enterado del antecedente Decreto de V.º E. y del que precede del Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido la fachada de la Casa (que en lo antiguo fueron dos) sita en la Calle de las Belas señalada con los num. 15. y 16. de la Manzana 93, que D.º Manuel Rodriguez intenta reedificar el cuerpo bajo, con arreglo á lo que manifiesta el Plan con tinta encarnada y presente firmado por D.º Alfonso Rodriguez Arquitecto encargado de la obra: Y en consecuencia digo, no hallo reparo en que se le conceda la licencia que solicita bajo la observancia del Plan pretendido y con las precisas circunstancias de que los cimientos se han de construir con piedra y meada á cal y arena sobre terreno firme, dandolos suficiente profundidad y que

Ayuntamiento de Madrid

que se grueso hasta el entrar del Plan terreno, en donde se tallaron medio pie  
por cada lado se centará el zocalo de cantería de dos filos descubiertos de tres pies  
de grueso en el punto más elevado de la Calle, continuándose a nivel hasta el  
punto más bajo, sin que en ningún punto del descenso falten los dos filos  
descubiertos. Sobre el referido zocalo seguirá de fábrica de ladrillo con un medio  
de sal, y del mismo grueso a tres pies el cuerpo bajo hasta recibir el piso principal  
siendo de la misma fábrica los arcos de Puertas y Ventanas sin entramado alguno  
ni umbrales de madera. Los balcones del piso principal han de tener pie y medio  
de vuelo, uno los del segundo, y las veras enveredadas al filo de la fachada, sin  
que en las Puertas haya batiente ni pedáneo que salga de la línea exterior de  
dicha fachada, sentándose en la acera losa de piedra de medio pie de grueso  
y tres de altura, en las que no deben abrirse veras horizontales para los balcones  
las cuales se colocarán en las machucos de las Puertas, ó verticales en los  
machos de la fachada, dexando esta por ultima convenientemente decorada con  
arreglo a un buen orden de construcción: dando aviso luego que se haya  
concluido para hacer el correspondiente reconocimiento, por el qual con-  
haverse cumplido quanto el Excmo. Ayuntamiento tubo abien resuelto  
sobre el particular. Madrid 13 de Febrero de 1817.

Don. Lopez Aguado

Excmo. Sr.

El comisario del Cuartel, no encuentra reparo en q. V. E. conceda de es-  
interésado la licencia q. solicita, y habiendo visto el informe del Archite-  
mayor, no halla cosa q. se oponga a lo establecido S. V. E. y to-  
do p. su total observancia, como p. dar los avisos de reconocimiento,  
lo q. se va executando, en los tiempos prevenidos, queda encargado  
de labor de Policía Urbana del Cuartel de S. Pedro, de mi cargo. Madrid  
y febrero 19 de 817.

Madrid 27 de Febr. 1817

En su Ayuntamiento.

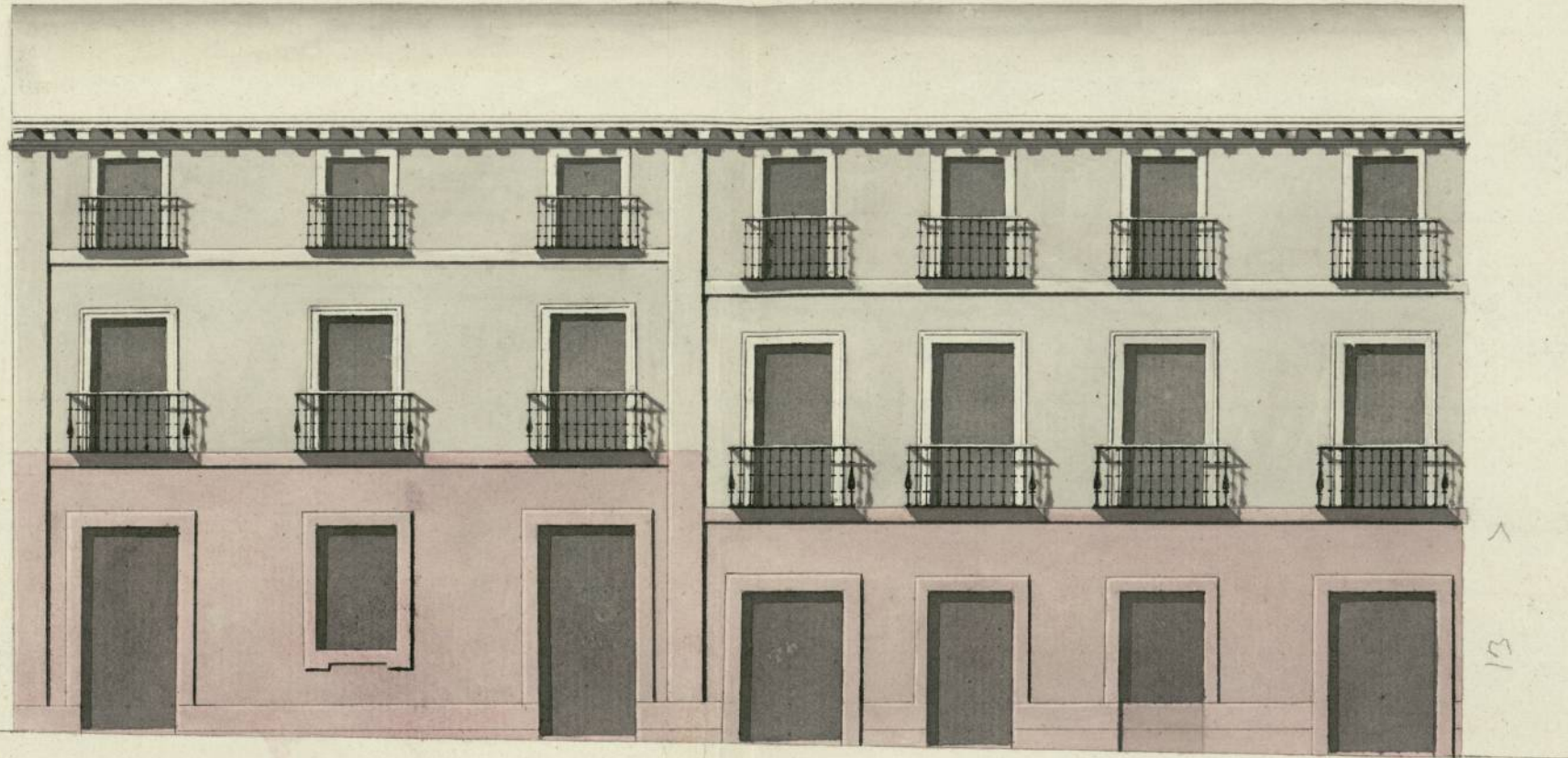
Concedere la licencia pedida con arreglo a lo informado, y se

certifica<sup>n</sup>

Fha. en 28/3



Alzado de la Fachada de la Casa Calle de las Belas num.<sup>os</sup> 15 y 16 manz.<sup>a</sup> 23. en que se intenta construir de nueva planta la parte vaca que manifiesta la tinta rosada



He formado en 13 de febrero de 1817

Alvarado

37 X 45 1/2



Madrid 12 de Feb. de 1817

Alfonso Rodriguez

Escala de 10 5 10 20 30 40 50 60 70 80 P. Castellanos

Ayuntamiento de Madrid

D. Angel Goyz. Barreyro L.<sup>a</sup>

Certifico que por D. Manuel Rodriguez se presento memorial al D. Excmo. Ayuntamiento solicitando licencia p.<sup>a</sup> recalar el cuerpo vapo de la fachada de una casa q. le pertenece en la Calle de las Belas n.<sup>o</sup> 15 y 16 de la manz.<sup>a</sup> 93 con arreglo al Plan q. presentaba firmado del Arq.<sup>to</sup> D. Alfonso Rodrig.<sup>o</sup> sea su intelig.<sup>a</sup> y la de lo informado en el asunto p. el Sr. Regidor Comisario del Cuartel, y p.<sup>r</sup> el Arq.<sup>to</sup> mayor acuerdo S. E. en 27 de este mes conceder la licencia q. se pedia vapo la observancia del Plan presentado, y las precisas circunstancias, y que los cimientos se han de construir con piedra pedernal. N.<sup>a</sup> se continuará el inf. del Sr. Mayor Vta. su conclusion. Y p.<sup>a</sup> q. conste q. se pueda llevar a efecto la expresada obra, doy la pres.<sup>te</sup> en esta Ciudad a 28 de Feb. de 1817 = Angel Goyz. Barreyro

1/2

